Salmanticensis 69 (2022) 231-240

Consejos a Isabel la Católica en un debate con Sixto IV (1479-1484)

(†) Tarsicio de Azcona
Académico correspondiente de Navarra en la RAH

La reina Isabel no se retraía de pedir consejo a sus asesores de más peso y si la respuesta era satisfactoria, la guardaba en su archivo particular, de donde pasó al general del reino.

Fueron numerosos los memoriales con consejos a la Reina al inicio del pontificado del papa Sixto IV a causa de un prolongado debate de tres años con los Reyes por la provisión de obispos, las recaudaciones financieras y la política italiana[1].

La provisión de la sede de Cuenca del 13 de agosto de 1479 concedida por Sixto IV a su nepote Rafael Sansoni Riario fue el motivo inmediato de un largo desencuentro y debate entre el Papa y los Reyes Isabel y Fernando, que afectó a la política de todo el sur de Europa[2].

1. Cuestiones previas

Fue en este contexto cuando un personaje eminente de la corte de los Reyes envió un amplio memorial, que ha llegado original hasta nosotros y puede ser apreciado como lección de asesoramiento y diplomacia en temas curiales romanos.

Se halla en Simancas. AGS, *Estado*, legajo 847, f. 51.

[1] Esta documentación está repartida en los archivos de Simancas y Barcelona... Véase, Antonio de la Torre, *Documentos sobre las relaciones internacionales de los Reyes Católicos,* 2 vols., Barcelona: CSIC, 1949-1950.

[2] Véase nuestro estudio *La elección y reforma del episcopado español en tiempo de los Reyes Católicos,* Madrid: CSIC, 1960,109-136.

ISSN: 0036-3537 (impreso) ISSN: 2660-955X (online)

Universidad Pontificia de Salamanca

Su estado es muy aceptable, y tan solo en el f. 4 presenta un *roto* que afecta a media línea.

La caligrafía es nítida y pulcra, aunque no de lectura sencilla a causa de las numerosas abreviaturas.

Un archivero posterior le puso el título de "Consejos de un buen cristiano para el Rey". Lo que puede equivocar al lector no poco.

¿Quién se escondía tras ese anónimo genérico y a quién iba dirigido? ¿Qué atención le prestaron los Reyes?

El autor tuvo que ser un personaje eminente, buen conocedor de los problemas de gobierno y hombre de plena confianza de la Reina. De otra manera no se hubiera atrevido a escribirlo y enviarlo a la Soberana.

El estilo apunta y delata a un eclesiástico buen conocedor de la ascética espiritual y a la práctica de la misma. En el archivo le definieron como "un buen xristiano", quizá mejor, como cristiano viejo.

El memorial presenta una naturaleza singular, y no habla de "consejos", sino de formar un manifiesto de *quejas y remedios* en contra de la curia romana en aquel crispado momento en materia de provisión de obispos, en concreto del obispado de Cuenca.

El memorial fue dirigido no al Rey, sino a la Reina, como consta en el texto, en el que aparece tratada tres veces como *Señora,* dos *vuestra alteza* y una *vuestra excelencia.* En cambio, no aparece ninguna referencia al Rey su marido, aunque consta que fue él quien actuó para que saliesen de Roma sus súbditos y volviesen al reino.

Quien tuvo más acceso a la Reina Isabel en aquellos años fue el prior del Prado, el monje jerónimo Hernando de Talavera que intervino en persona en el debate de la Reina con el papa franciscano Sixto IV. No obstante, el estilo literario del memorial dista mucho de sus numerosos escritos, quizá por su belicismo. Podía ser suya la caligrafía, que la aprendió en la escuela de Barcelona.

Aunque se lo atribuyamos al monje jerónimo, Hernando de Talavera, queda por hoy en blanco su firma en el memorial.

2. Actitud espiritual en el debate con el Papa

El memorial lleva en cabeza el signo *+ Ihs,* centro y síntesis de la devoción al nombre de Jesús difundida en Europa por los franciscanos reformados, como san Bernardino de Siena[3].

[3] Este movimiento espiritual puede ser tenido en cuenta al analizar el nombre ignaciano de la Compañía de Jesús y su carisma sobre la mayor gloria de Dios.

Universidad Pontificia de Salamanca

El memorial quería ser un *parecer* o punto de vista, sin ninguna calificación teológica ni jurídica. El autor emplea y pone por delante un detalle de modestia personal, sometiendo su criterio no solo al de la Reina, sino al de sus altos asesores profesionales, capaces en la materia.

Después de esta entrada y sin ninguna relación de hechos, comienza el memorial con una profunda alusión espiritual, proponiendo a la Reina realizar este negocio con la intención puesta en nuestro Señor y ofreciéndolo a la gloria, servicio y honra suya.

El pasaje merece y tiene varias notables lecturas desde la ascética general cristiana, hasta el lema ignaciano "ad maiorem Dei gloriam" y de la aplicación del mismo a la vida espiritual de la reina Isabel por su asesor religioso. Como tal, propone a la Reina dar al problema un tratamiento religioso, como a toda elevada acción de un cristiano creyente y espiritual.

3. Visión sobre la curia y silla apostólica

Después de esta mínima introducción, el memorial ofrece una extensa visión doctrinal sobre el papel del Pontificado en la Iglesia y en la sociedad. Sin perderse en pura teoría teológica, prefiere ponderar las exigencias morales del pontificado y las deficiencias del gobierno de Sixto IV.

El Pontífice y la curia no debían permitir cosas injustas, sino por el contrario tenían que enderezar, ordenar, unir, inducir a concordia, oponerse a los discordantes y gobernarlos por temor y necesidad.

Debía crear la paz, como Jesús, quien solo por dar paz al mundo a él quiso venir "matando las enemistades y sufriendo los golpes" como amigable componedor.

En especial, el Papa debía regir y gobernar: Se decía y afirmaba por todos que Sixto IV no era regidor, sino que regían sus adjuntos, sus nepotes y otros, con fines interesados. En tal caso se podía hacer resistencia al soberano y mayor, cuanto más a sus adjuntos

Sin más teoría, recurre a un profetismo beligerante. Predice "una catástrofe universal, una grande y dolorosa caída y una enfermedad incurable de toda la cristiandad".

Defendía el memorial que era válida la denuncia de los Reyes, al oponerse a la curia romana y el autor no solo les exculpa por ello, sino que "syn dubda a Dios hará muy mayor seruiçio y a ellos singular beneficio que si dexándoles yr tras sus deseos, les dexe caher en enfermedad incurable, non solo a ellos mas al cuerpo todo y cabeça de la Iglesia universal".

Universidad Pontificia de Salamanca

No es necesario acentuar el mal momento que vivía la curia romana según este testigo[4].

4. Quejas contra el legado pontificio

El memorial señala con el dedo a "éste que acá hace sus veces".

Fueron numerosos los nuncios, legados colectores, que pasaron por Castilla durante aquellos pocos años[5].

El más misterioso fue el nuncio Francisco Ortiz, que había participado contra la reina Isabel a favor de Juana de Castilla y el rey de Portugal[6].

El autor del memorial propone que Ortiz fuese enviado a Roma, con un noble castellano no eclesiástico sino seglar, para exponer las quejas y remedios, antes de verse obligada a hacer "lo que ni a vos facer ni a ellos sofrir sería dulce".

Si lo hacía, se le podían conceder mercedes; si lo reusaba, debía escoger entre estar retenido con secuestro de sus bienes o pasar al reino de Aragón.

5. Remedios para superar el debate con Sixto IV

5.1. Escribir a los reyes de Aragón y Nápoles (texto n. 6)

El autor del memorial confiaba en la actuación de rey de Nápoles con el Papa, a quien expondría los males aparejados desde Castilla y Aragón. Debía la Reina tratar este negocio con el embajador de Nápoles en Castilla.

5.2. Escribir a los cardenales amigos (texto n. 7)

. Era necesario darles el ultimátum, haciéndoles ver que ya no se podían sufrir estas cosas, que ellos trataban en el consistorio.

. Afirmaba el memorial que en la curia romana eran los obedientes maltratados y los desobedientes muy acatados.

. Era necesario exponerles los motivos y causas de los Reyes y las posibles medidas contra ellos.

. "Causa de todas las causas era aquel que a todo da causa…".

---

[4] Véase ante todo a Ludovico Pastor, *Historia de los Papas,* vol. IV, Barcelona; Gustavo Gil, 1910, 199.

[5] Véase Justo Fernández Alonso, "Los enviados pontificios y la colecturía de España", *Anthologica Annua* 2 (1954) 51. Véase nuestro estudio Antonio Jacobo de Venier, "Colector y legado en Castilla y León (1460-1469)", *Revista Inquisición. Intolerancia y Derechos humanos* 22 (2018) 13-38.

[6] Véase el valioso estudio de Francisco de Borja San Román, *Autobiografía de Francisco Ortiz…*, Madrid 1932, Subido a internet. Véase también *La elección y reforma…*,133.

Universidad Pontificia de Salamanca

5.3. Escribir a los obispos españoles residentes en Roma (texto n. 8)

. era necesario prepararlos para que regresasen a España.

. tenían necesidad de su presencia en la corte castellana.

. las iglesias sufrían daño y viudez por la falta de sus pastores a causa de la irresidencia.

. peligro de "dejar esto por lo otro y que no aprovechen en nada".

. la Reina se lo hace saber como a sus naturales.

. esta era también buena ocasión para que ellos hiciesen llegar su parecer a los Reyes.

. los monarcas pretendían hacer esto sin daño de ellos.

. debían ser especiales las cartas "a los que más vuestros son", añadiendo las debidas creencias.

5.4. Escribir a todos los connacionales residentes en Roma (texto n. 10)

. españoles en Roma, he ahí un tema delicado propuesto por el autor del memorial. Se hallaban en casa de cardenales, obispos, altos clérigos, y seglares ejerciendo sus profesiones y servicios civiles.

. eran también religiosos en sus curias, y reformadores de la iglesia hispánica y universal.

. los Reyes se dirigían a ellos en virtud de la fidelidad que debían a los soberanos.

. les tenían que hacer saber que en Roma han hecho lo justo de lo que podían haber hecho por sus iglesias y por la universal.

. afirma que vivían en Roma notables personas de grandes rentas, que favorecían la postura del Papa y no la de los Reyes.

. les debían amenazar con el secuestro de sus rentas, ya que con sus dineros se les hacía la guerra desde la curia.

. debían los Reyes prometer que todos serían atendidos.

5.4. Consultar el caso con los obispos y cabildos de España (texto n. 11)

. se podían emplear cartas patentes y secretas y creencias, según la calidad de cada uno.

. se debía consultar ante todo y primero con el cardenal de Toledo "el qual más en lo secreto que en lo público en esto puede fablar y aún se podrá poner por abenydor de las partes, "non en manera que el provecho fuese para él, mas para ellas".

Universidad Pontificia de Salamanca

5.5. Esperar la inclinación del negocio y los resultados (texto n. 12)

Termina el memorial con una insinuación muy diplomática a esperar la marcha e inclinación de la negociación, en espera de los resultados.

Vuelve a recordar a la Reina que proceda con recta intención y augurándole la gracia de Dios para la Iglesia y para sus reinos.

6. Visión final

He aquí un memorial en el que de entrada se excusa el autor por enviarlo y lo somete con humildad al criterio de ella y de sus asesores expertos. Le ruega que proceda enderezando su intención a Dios y actuando para gloria de Dios. Esto y así tan solo podía escribirlo a la Reina más que su asesor espiritual que no era otro que el monje jerónimo, Hernando de Talavera, prior del Prado. Asesora a la Reina Isabel en un tema polémico de la provisión de obispos en Castilla. Más en concreto, al tiempo de la provisión de la codiciada mitra de Cuenca, concedida por el papa Sixto IV a su nepote Rafael Riario.

En la primera parte el autor ofrece a la Reina no un tratado de eclesiología, sino describe el papel que representaban en la Iglesia el Pontificado y en concreto el papa franciscano. Se recuerdan las obligaciones del mismo para fomentar la concordia y la paz, haciendo las veces de Dios en la tierra.

Al mismo tiempo, denuncia sin datos y hechos concretos muy graves deficiencias en el gobierno de la Iglesia a causa de la intromisión de sus nepotes y conjuntos en el gobierno, sobre todo, beneficial, de la misma.

El pasaje más delicado de esta primera parte del memorial es el que se refería a la resistencia que la Reina podía interponer en el debate con el Papa en aquel molesto desencuentro.

Esta resistencia se concreta en la segunda parte del memorial sugiriendo los remedios de gobierno que se podían interponer como primera medida. Proponía la consulta del problema con los reyes de Aragón y de Nápoles, considerando la ayuda del monarca napolitano como una gracia. Era necesario sujetar al representante del Papa en Castilla y privar al Papa de los curiales hispánicos, llamándolos a la península. Proponía escribir a los cardenales, obispos, clérigos y religiosos residentes en Roma. Se trataba de una medida aparatosa para la opinión y para el bolsillo de ellos. Debían volver también todos los numerosos connacionales civiles residentes en Roma.

No puede dejar de extrañar la dicotomía del memorial, reconociendo por una parte al Papa "tener el soberano lugar que tiene de Dios y por Dios en las

Universidad Pontificia de Salamanca

tierras" y de ser "primero y cabeza del mundo" y por otra, sometiéndole a estas duras medidas que podía proponer la Reina.

Dichas medidas podían leerse sin dificultad en la curia como una amenaza de un cisma nacional hispánico, la mayor calamidad que podía descargar sobre la Iglesia universal.

7. Texto completo del memorial

[De otra mano: Consejos de un buen xristiano al Rey].

[0]+ Ihs

[1] Lo que a mi pareçe, saluo mejor juysio, no solo de V. Alteça mas de otro qualquier que mejor en lo debaxo escripto sintiere para delante Dios y los ombres, es lo syguiente.

[2] Lo primero que en todo este negoçio se deue endereçar la entençion (sic) a nuestro Se:ñor y a la gloria, seruiqio y honrra suya , la qual para ser guardada es neçesario a que no proçedan ni salgan cosas injustas, ni desordenadas de aquella sylla. que es puesta. Para endereçar lo torçido y ordenar lo desordenado y apartar lo justo de lo ynjusto y lo verdadero de lo falso y sobre todo a paçificar y unir y reducir a concordia todo lo que discorda y careçede paz, aviendo por muy detestable y descomulgada la manera y dapnada entençion de los que aman las discordias y las crian o podiendo, no las atajan, porque puestos en necesidad los discordantes sean mas subjectos por temor y neçesidad que por virtudal que piensa que siendo concordes le serian menos ftancos Lo qual mas ageno deue ser de aquel que el soberano lugar tiene de Dios y por Dios en las tierras quanto siguiendo a aquel se ha desforçar en poner la *vi*da como la él puso *por* concordar lo discorde, aviendo esto por soberana ganancia y prouecho que desir no se puede y esto muy· conforme a aquel que solo por dar pas al mundo a él quiso venir, matando en sy mismo las enemistades y en su :persona sufriendo los golpes, como verdadero y amigable componedor.

[3] Y ayuda non poco a esto lo que se dice y afirma por todos no ser el Regidor de las cosas aquel que para regir fue elegido, mas antes la xpistiana republica ser regida por personas a él conjuntas más en debdo y afection que no en rason, cuyos fines, quanto conoçerse puede, el propio ynterese y el propio querer son assi que en la verdad pareçeria ninguna resistençia ser fecha,

Universidad Pontificia de Salamanca

aunque se fisiesa al soberano y mayor, pues que él no entiende en las cosas ni de su cara procede el juysio dellas, mas aquellos que dicho es, a los quales asi se da el deseado lugar por ventura dara con toda la carga una tan grande y dapnosa cayda. que humanas fuerças no basten a lo reparar, de lo qual los dapños que naçerian a lo comun y particular, no creo vaste seso humano a los entender nin explicar. Assi que el que agora les pareçiere contrario disiendoles por ventura lo que o yr no querrían o façiendolos tornar el deuido y derecho camino, syn dubda a Dios hara muy mayor seruiçio y a ellos singular benefigio que sy desándoles yr tras sus deseos, los dexe caher en enfermedad incurable, non solo a ellos mas a al cuerpo todo y cabeça de la iglesia vniversal.

[4] Y por tanto con la entençion y respectos ya dichos seria bien que vuestra exçelençia encargue a este que aca hase los fechos de aquellos que él en persona, aconpañado de otro vuestro, non eclesiástico mas seglar, vaya a desir vuestras quexas y procurar lo remedios syn tardanga de aquellas porque no ayays de faser lo que ni a vos faser ni a ellos sofrir seria dulge, antes por ventura muy enojoso, lo qual sy el fisiere con rason, esperará de vos las merçedes que otros de su habito y ofiçio, lo susodicho hasiendo, reçibieron de vuestros anteçesores, y esto tanto con mayor voluntad quanto a ello mas aparejado le fallareys. Y sy esto el rehusare, pareçeria, sy a vos asy pareçiere, que una de dos cosas deve escoger, a questo es o estar en el lugar que por vuestro mandado les era señalado en manera que no ande mas por el Reyno ni aun use del ofiçio antes se sequestren todas las cosas que en el Reyno a la silla apostolica perteneçran para que seden como y quando y a quien deuan, o se vaya al Reyno de Aragón. Onde assy mismo es enviado, a exerçer su ofiçio, como en este Reyno lo ha fecho, y que allí rogareys al señor Rey de Aragon sea reçebido y tratado con toda humanidad hasta que estos negocios muestren mejor cara de la que han mostrado hasta aqui.

[5] Pareçeria assy mismo, señora, que luego esto se deue consultar con los Reyes de Aragón y Nápoles assy por saber su pareçer como por aver su querer y conformidad y aun para que el dicho Rey de Nápoles por muy grande gragia como de sy le haga saber a aquel prinçipal y caheça del mundo, desiendole que sy luego las cosas no se remedian, estan aparejados, segund lo que el vee, males muy grandes los quales vosotros teneys por bienes muy mas ligeros de començar que de acabar y que él mediara y terna la cosa quanto podrás y çierta seguridad se le da de la emienda y remedio de las cosas syn dilagion. Lo qual todo a su enbaxador que aqui esta se deue desir para que el assy mismo le escriua.

Universidad Pontificia de Salamanca

[6] Pareçe assy mismo sería bien que tanbien escriviésedes a los cardenales que por vuestros teneys o ellos se dicen, disiendoles que ya no se pueden sofrir estas cosas, pues que claramente pareçe que en aquella Corte los obedientes son maltratados y los desobedientes muy acatados, y pues que assy es que quereys entender y mirar no solo en lo que a vos mas a todo el mundo toca lo qual le escreuis por les comunicar vuestros motiuos y causas y aun por que vos pesa mucho sy en qualquier manera,non lo queriendo vos, antes mucho el contrario, ellos reçiben en estos vuestros señorios non aquellas obras que ellos querrian y mucho mas vos, mas las contrarias. De lo qual la causa. aquel que a todo da causa, pues que en los ruydostrauados muchas vezes los syn culpa reçiben dapños.

[7] Assymismo se deue escreuir a los perlados de aquestos Reynos que allár esyden exortandoles que se dispongan a venir a residir a sus yglesias, el dapño y biudes de las quales vos hasta aquí aveys sofrido con ygual coraçon, creyendo su presengia en la corte ser al universal bien neçesaria y aun prouechosa y non menos a todos estos vuestros Reynos, a lo quoal pues claro pareçe no les ser dado lugar es mejor que acá executando su efiçio aprouechen en lo que encomendado les es que no dexando esto por lo otro aprovechen en nada y que esto les fase ya saber como a vuestros naturales.

[8] Assy por los avisar de las cosas que en vuestro pecho con muy maduro consejo. se resueluen como por saber su pareçer secreto y en la manera que a ellos syn dapno será posible.

[9] Y estas deuen yr mas espeçiales a los que más vuestros son, con las creengias que a vos, señora, pareçera.

[10] Pareçe assy mismo que se deuia escriuir a todos los de las naciones de vuestros Reynos e señoríos que en aquella corte residen quanto en seruiçio les teneys lo que por vos seruir y conplir el debdo de su fieldad (sic) han fecho y mostrado.

Y que agora les fase saber que toda la obra y subieçion y deuoçion con obras que a aquella silla aveys mostrado no bastan ni han bastado aquí della lo justo y muy justo y a estos Reynos y bien dellos muy necesario ayays podido alcançar, lo qual esperando fasta aqui y aun la reformaçion de toda la yglesia aveys consentido muchos subsidios y otras maneras y vias: para del todo despojar estos Reynos de la moneda y cosas syn que non puede venir y aun por esto aveys fiado que tantos perlados y otras notables personas y de grandes rentas

Universidad Pontificia de Salamanca

en aquella corte residan, pero que agoraveyendo que con los dineros de vuestros Reynos y con la autoridad de las personas dellos ella se fase mas fuerte contra vos y contra los mismos Reynos donde tanto es fauoreçida y ayudada no lo entendeys más en alguna manera consentir ni leuar las vias que fasta aquí, anteslas contrarias, del todo conformandovos con la soberana justigia de nuestro Señor que ninguna cosa desordenada y menos justa quiere. Y por tanto se lo fazeys saber como a personas que mucho amays, porque sy oyeren que a tales son embargadas sus rentas no crean ni sospechen proçeder de sinistra yntençion, antes de muy justa y ordenada, y porque quando otra vuestra reçebieren ya esten dispuestos para se venir a residir y de seruir a aquello . . .(roto) sus rentas y que vos mandareys dar tal orden como aca estando sean promovidos a mayores honrras, ofiçios y benefiçios que allá y sobre esto creencia

[11] Pareçe assy mismo que esto se deveria consultar con los perlados y cabildos que aca estan en el Reyno por cartas patentes y secretas y con las creengias convenibles a la disposiçion del provecho e yntençion que cada uno dellos se cree, de los quales el pringipal deve ser el cardenal, el qual en lo secreto más que en lo publico en esto puede fablar y aun se podrá poner por avenidor de las partes, non en manera que el prouecho fuese para él, mas para ellas .

[12] En tanto los negoçios mayores declinaran a la. via que nuestro Señor los endereçare, ellos mostrarán y enseñarán lo que en esto mas o menos se deue faser en uno con lo quede todo lo susodicho resultara, en manera que teniendo la entençion nuestro Señor delante vos yrá y con la lumbre de su graçia vos enseñará lo a él más plasible, y a su iglesia ya estos vuestros Reynos mas conplidero, lo qual por su clemençia él quiera otorgar.

[margen derecho, de otra mano posterior:] consejos de un buen xristiano al Rey. (Estado (Roma) 51E847.
Margen izquierdo 44 R+]

AGS, *Estado*, leg. 847, f. 51.

Universidad Pontificia de Salamanca